



Honorable Concejo Deliberante
Lobos



Lobos, 4 de Septiembre de 2001.-

Al señor Intendente Municipal
Dr. Juan Erriest
S/D

Ref:Exp.N°107/2001.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud
a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión -
Extraordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado por -
mayoría la Ordenanza N°2082, cuyo texto se transcribe a continua-
ción:

ORDENANZA N° 2082.

ARTICULO 1°.- Convalidase en todos sus términos el Convenio cele-
brado con la Provincia de Buenos Aires que, en copia,
obra a fs.5/7 del expediente 4067-2355/01 y forma parte de la pre-
sente Ordenanza.-

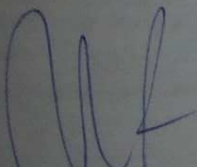
ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a -
aceptar el pago con o a dar en pago Letras de Teso-
rería para Cancelación de Obligaciones ("Patacones"), Bonos de -
Consolidación de Obligaciones de la Provincia de Buenos Aires o -
"Lecop" para la cancelación de obligaciones corrientes con el Mu-
nicipio o del Municipio, hasta los porcentajes que él mismo esta-
blezca.-

ARTICULO 3°.- Cúmplase, regístrese y archívese.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LOBOS A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

FIRMADO: ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.
- - - - -MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.-----

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atentamente,


Abogada María Luz Cimino
Secretaria H. C. D.




ANA MARIA PICABEA
PRESIDENTE H.C.D.